

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

EXPEDIENTE N° 16108-0002049-5

Licitación Pública nº 35/2018 - Obra: "RP nº 13, tramo: RP nº 277-S - RP nº 90-S. Reparación de puente y aliviador sobre Laguna La Verdecita".

1. El ARTICULO N° 5: Movilidad a cargo de la Contratista – folio 12 el texto que expresa :

“... La Contratista deberá proveer a la Dirección Provincial de Vialidad dos (2) movilidades...”

Queda reemplazado por

“... La Contratista deberá proveer a la Dirección Provincial de Vialidad una (1) movilidad...”

2. El ARTICULO N° 13: Antecedentes y Equipos – folio 17 se elimina el párrafo de texto del punto B que expresa :

“... Los proponentes deberán, además, acompañar un listado de la maquinaria de su propiedad y como mínimo de:

- Una planta asfáltica de capacidad 80 Toneladas/hora o superior.
- Una terminadora asfáltica con controles automáticos de nivelación, como máximo de 10 años de antigüedad.
- No se aceptarán plantas de tambor mezclador con entrada directa de asfalto debiendo en todo caso modificar ese ingreso, de lo contrario no se permitirá su uso.

...”
En consecuencia el punto B queda reemplazado por

B) Equipos

Los proponentes deberán, además acompañar un listado de la maquinaria de su propiedad que está disponible en el momento de la oferta. De cada máquina se deberá indicar la marca, potencia o capacidad y ubicación. La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a inspeccionar la maquinaria listada.

El listado de referencia podrá ser completado con otro que incluya la maquinaria que el proponente se compromete irrevocablemente, en caso de que resultare adjudicatario, a adquirir u obtener para su utilización en la obra; la cuál deberá ser incorporada dentro de los plazos que surjan del “Plan diagramado de trabajo” aprobado por Vialidad Provincial. El ulterior incumplimiento será considerado como grave negligencia sin que puedan aducirse descargos de ninguna naturaleza, salvo aquellos atribuidos a actos de la Dirección Provincial de Vialidad.

Santa Fe 10/09/2018


ING. en RCC. HÉCTOR CARLOS A. CIAN
Director
Dirección de Estudios y Proyectos
D.P.V.

